

MUNICIPIO DE BURITICÁ – ANTIOQUIA
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL
CENTRO VIDA / CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR

Ítem	Contenido
Entidad contratante	Municipio de Buriticá – Antioquia. NIT 890.983.808
Dependencia que estructura	Secretaría de Salud y Protección Social – Dirección de Atención al Adulto Mayor
Modalidad de selección	Selección abreviada – subasta inversa (artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015)
Objeto	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO VIDA / CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ – ANTIOQUIA"
Sector económico analizado	Comercio al por mayor y al por menor de mobiliario, electrodomésticos, menaje y equipo de cocina institucional, dispositivos médicos básicos, equipos de acondicionamiento físico, elementos de aseo y señalización
Presupuesto oficial	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$458.602.465), IVA incluido — equivalente a 261,92 SMMLV
Respaldo presupuestal	CDP No. 00576 del 13 de agosto de 2026, por \$458.602.465,96, rubros 2.3.2.02.02.006 y 2.3.2.02.02.008, fuente estampillas
Plazo	DOS (2) MESES contados a partir del inicio
Lugar de ejecución y entrega	Municipio de Buriticá – Antioquia; Centro Vida / Centro Día del adulto mayor
Fecha de elaboración	Agosto de 2026

1. OBJETO, FUNDAMENTO NORMATIVO Y ALCANCE

1.1 Objeto del documento

El presente documento contiene el análisis del sector económico y de los oferentes que soporta el proceso de selección abreviada por subasta inversa que adelantará el Municipio de Buriticá para la adquisición de la dotación del Centro Vida / Centro Día del adulto mayor. Se elabora como documento soporte de los estudios y documentos previos y su finalidad es sustentar la decisión de negocio de la entidad desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis se derivan, en concreto: la determinación del presupuesto oficial, la identificación y caracterización de los potenciales oferentes, la justificación de la modalidad de selección escogida, la determinación de los requisitos habilitantes exigibles y la identificación de los riesgos del proceso y del contrato.

1.2 Fundamento normativo

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - Buriticá Antioquia
Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030

- Artículo 209 de la Constitución Política: principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa.
- Artículos 3, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, en particular el numeral 12 del artículo 25, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011: deber de planeación y principio de economía.
- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: deber de la Entidad Estatal de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia en los Documentos del Proceso.
- Artículo 2° numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el Decreto 1860 de 2021: adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa.
- Artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 310 de 2021 y Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente: obligatoriedad y reglas de decisión sobre el uso de los Acuerdos Marco de Precios.
- Ley 1276 de 2009: criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida y destinación de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y Manual para la Administración del Riesgo en la Contratación Estatal.
- Decreto 1600 de 2024: protocolos de verificación y validación de las empresas que participan en sondeos de mercado.

1.3 Alcance y proporcionalidad

Conforme a la regla de proporcionalidad de la Guía de Colombia Compra Eficiente, el alcance de este análisis se gradúa según el valor, la complejidad, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados. Se trata de un proceso competitivo de cuantía media (261,92 SMMLV), cuyo objeto recae sobre bienes muebles de características técnicas uniformes y de común utilización, agrupados en ochenta y nueve (89) ítems y 1.466 unidades, provenientes de al menos seis segmentos de mercado distintos.

Por tratarse de un proceso competitivo, el análisis de la oferta tiene un peso determinante: de él se derivan los requisitos habilitantes y la verificación de que las exigencias de la entidad no restrinjan indebidamente la pluralidad de oferentes. En consecuencia, el documento desarrolla la estructura completa —aspectos generales del mercado, Modelo de Abastecimiento Estratégico, demanda, oferta, estudio de mercado y conclusiones—, sin extenderse en agregados macroeconómicos que no inciden en la decisión de compra.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 Delimitación del sector

El mercado relevante es el de **comercialización y distribución de bienes muebles, equipos y elementos institucionales de común utilización**, con alcance geográfico **nacional**, aunque con

proveeduría efectiva concentrada en Antioquia por razones de cercanía y logística de transporte hacia el occidente antioqueño.

2.2 Contexto económico

2.2.1 Productos y servicios que integran el sector

La ejecución del objeto no se agota en la venta de los bienes. El sector comprende, además: la importación o la compra a fabricante nacional; el almacenamiento y la consolidación de la carga; el transporte terrestre hasta el municipio; el cargue y descargue; la instalación y puesta en funcionamiento de los ítems que la requieren (barras de seguridad para personas con discapacidad, bolardos en concreto, pipetas de gas propano con regulador, letras de fachada, protección de piso, soportes y equipos de gimnasio, señalización); la capacitación básica en el uso de equipos; y la atención de la garantía y del servicio posventa durante su vigencia.

2.2.2 Agentes que componen el sector

Tipo de agente	Rol en el mercado
Fabricantes nacionales	Producen mobiliario institucional, batería de cocina en aluminio, señalización y equipos de acondicionamiento físico; determinan el precio base y la garantía de fábrica
Importadores y representantes de marca	Introducen dispositivos médicos, electrodomésticos y equipos de gimnasio; su precio depende de la tasa de cambio y de los aranceles
Distribuidores mayoristas y comercializadores	Agregan portafolios de varias líneas; son los agentes que típicamente participan en procesos multi-ítem como el presente
Ferreterías y almacenes de cadena	Proveen elementos de aseo, menaje y artículos de bajo valor unitario
Empresas de transporte de carga	Determinan un componente relevante del costo de entrega hacia el occidente antioqueño
Autoridades de vigilancia	INVIMA (dispositivos médicos), Superintendencia de Industria y Comercio (reglamentos técnicos, metrología legal y garantías), DIAN (régimen tributario y facturación electrónica)
Gremios y asociaciones	FENALCO, ANDI (Cámara de Dispositivos Médicos), ACOPI, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

2.2.3 Estructura de costos

El precio ofertado en procesos de esta naturaleza se explica, en orden de peso decreciente, por:

- **Costo de adquisición del bien** (compra a fabricante, importador o distribuidor). Es el componente dominante y el único que la subasta inversa presiona directamente.
- **Impuestos indirectos.** La mayoría de los ítems está gravada con IVA a la tarifa general del 19%
- **Logística:** consolidación, empaque, transporte terrestre, cargue y descargue. En municipios del occidente antioqueño con topografía de montaña este componente es sensiblemente mayor que en el Valle de Aburrá.
- **Instalación y puesta en funcionamiento** de los ítems que lo exigen, incluida mano de obra y materiales menores (bolardos y barras de seguridad).

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**
Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030



- **Costo financiero del capital de trabajo**, determinado por el plazo de pago de la entidad: en contratos de suministro con pagos parciales contra entrega, el contratista financia la compra de la mercancía, a menos que se pacte forma de pago diferente.
- **Costos del proceso y del contrato**: garantía de seriedad, garantía única, estampillas y demás contribuciones municipales, impuestos de timbre y retenciones aplicables.
- **Margen de intermediación**, que en comercialización de bienes uniformes es estrecho y se comprime aún más en subasta inversa.

2.2.4 Variables económicas que inciden en el precio

- **Inflación**. Según el DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a julio de 2026 fue de **6,03%**, y la variación año corrido (enero–julio de 2026) de **4,94%**. La aceleración de la inflación durante 2026 tiene efecto directo sobre la vigencia de las cotizaciones y sobre el riesgo de desequilibrio en contratos de suministro con entregas diferidas.
- **Salario mínimo**. El Decreto 159 del 19 de febrero de 2026 fijó transitoriamente el salario mínimo legal mensual para 2026 en **\$1.750.905**.
- **Tasa de cambio**. Los dispositivos médicos, los electrodomésticos y los equipos de acondicionamiento físico tienen alto componente importado, de modo que la devaluación del peso se traslada al precio en un plazo corto.
- **Estacionalidad del gasto público**. La concentración de los procesos de contratación estatal en el segundo semestre presiona al alza los tiempos de entrega y, en ocasiones, los precios.

2.2.5 Barreras de entrada y prácticas comerciales

Las barreras de entrada de este mercado son bajas en términos técnicos —no se requiere infraestructura productiva— pero significativas en términos **financieros y de experiencia acreditada**: el proveedor debe disponer de capital de trabajo suficiente para adquirir la totalidad de la dotación antes de recibir el pago, contar con capacidad logística propia o contratada, y acreditar experiencia previa inscrita en el RUP con la codificación exigida, a menos que se pacte una forma de pago que contribuya a alivianar ese capital de trabajo.

Las prácticas comerciales usuales incluyen descuentos por volumen, escalas de precio según la forma de pago, vigencia limitada de las cotizaciones (usualmente entre treinta y noventa días) y traslado de la garantía de fábrica al comprador institucional.

2.3 Contexto técnico

Los bienes objeto del proceso son de **características técnicas uniformes y de común utilización**: poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, lo que habilita la subasta inversa y hace del precio el único factor de evaluación.

Tres consideraciones técnicas condicionan el alcance y el costo:

- **Dispositivos médicos**. Los equipos de valoración clínica que se destinen a la atención de las personas mayores deben contar con registro sanitario o permiso de comercialización del INVIMA cuando la norma lo exija. Los equipos con función de medición (básculas, tensiómetros) están sujetos a las reglas de metrología legal.

- **Idoneidad para población adulta mayor.** El equipamiento de acondicionamiento físico y las ayudas técnicas deben ser aptos para personas mayores: predominio de mecanismos de bajo impacto y de operación simple, superficies antideslizantes, barras de apoyo y protección de piso. Tal como lo advierte la experiencia de procesos similares, los equipos con controles electrónicos complejos incrementan el riesgo de caídas y de uso inadecuado frente a alternativas mecánicas equivalentes.
- **Accesibilidad y seguridad de la edificación.** La barra de seguridad para personas con discapacidad, la señalización de rutas de evacuación, la señalización de piso húmedo, los extintores y los bolardos son elementos que responden a exigencias de accesibilidad y de seguridad humana, y deben cumplir las normas técnicas aplicables.

2.4 Contexto regulatorio

Norma	Contenido relevante para el proceso
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; modalidad de selección abreviada, subasta inversa y reglas de subsanabilidad
Decreto 1860 de 2021	Modifica el procedimiento de subasta inversa y las reglas de convocatorias limitadas a Mipyme y de garantías diferenciales
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Criterios diferenciales y desempate para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres
Ley 1276 de 2009 y Acuerdo Municipal No. 17 de 2020	Criterios de atención integral del adulto mayor en Centros Vida; destinación de los recursos de la estampilla (70% Centros Vida y 30% Centros de Bienestar del Anciano)
Ley 1251 de 2008 y Ley 1850 de 2017	Protección de los derechos de las personas mayores y regulación de las instituciones que prestan servicios de atención integral
Decreto 1074 de 2015 (Estatuto Tributario y régimen de protección al consumidor) y Ley 1480 de 2011	Garantía legal de los bienes, calidad e idoneidad, deber de información
Decreto 4725 de 2005 y normas concordantes del INVIMA	Régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia de dispositivos médicos
Reglamentos técnicos de etiquetado y eficiencia energética (RETIQ) y Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)	Aplicables a electrodomésticos y a equipos con conexión eléctrica
Normas Técnicas Colombianas aplicables a mobiliario, extintores y señalización de seguridad	Requisitos de calidad, resistencia y señalización de emergencia
Decreto 1600 de 2024	Verificación y validación de las empresas que participan en el sondeo de mercado

Articulación con el Plan de Desarrollo. El proceso se inscribe en el Plan de Desarrollo "Más Desarrollo para Buriticá 2024 – 2027", Línea Estratégica 1 "Más Desarrollo con Protección e Inclusión Social",



producto 4104008 "Servicio de atención y protección integral al adulto mayor", indicador de inversión 410400800 "Adultos mayores atendidos con servicios integrales", clasificador programático 2024051130030.

2.5 Contexto ambiental, social y territorial

Buriticá es un municipio de la subregión occidente del departamento de Antioquia, con economía determinada por la actividad minera. Como lo reconoce el estudio previo, esa condición representa una oportunidad de desarrollo económico pero también encarece el costo de vida y, en particular, el de los bienes y servicios en el municipio, lo que se traduce en mayores costos de transporte y de operación para los proveedores que deben desplazar mercancía desde los centros de distribución del Valle de Aburrá.

La población destinataria de la dotación es un **sujeto de especial protección constitucional**: las personas mayores del municipio, en su mayoría pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén, en situación de vulnerabilidad económica, con casos de abandono y de deterioro funcional propio del envejecimiento. Esta circunstancia impone que los criterios de calidad, seguridad y ergonomía de los bienes no puedan ceder frente al criterio de precio, y justifica que la ficha técnica opere como requisito habilitante y no como factor de puntaje.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Necesidad que se pretende satisfacer

El Municipio de Buriticá requiere dotar su Centro Vida / Centro Día del adulto mayor con los bienes muebles, equipos, menaje, elementos biomédicos, elementos de acondicionamiento físico, de aseo y de señalización necesarios para su operación, en cumplimiento de los artículos 13 y 46 de la Constitución Política, de la Ley 1251 de 2008 y de la Ley 1276 de 2009.

La demanda no se agota en el mobiliario. El Centro Vida es, por definición legal, un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientado a brindar atención integral durante el día a las personas mayores; por ello la dotación abarca simultáneamente los componentes de **valoración y atención en salud, alimentación, actividad física y rehabilitación funcional, recreación y uso del tiempo libre, administración y seguridad de la edificación**. La ausencia de cualquiera de esos componentes impide la operación integral del programa, lo que justifica que la necesidad se satisfaga en un solo proceso y no de manera fraccionada.

3.2 Condiciones del contrato relevantes

Condición	Contenido según el estudio previo
Tipo de contrato	Suministro
Modalidad	Selección abreviada – subasta inversa electrónica
Presupuesto oficial	\$458.602.465 IVA incluido
Respaldo presupuestal	CDP No. 00576 del 13 de agosto de 2026
Plazo	Dos (2) meses a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026
Lugar de entrega	Centro Vida / Centro Día del adulto mayor del municipio de Buriticá, o el sitio que indique el supervisor

Producto exigible	Bienes entregados e instalados conforme a la ficha técnica, con informe de ejecución, soportes de entrega y registro fotográfico
Supervisión	Secretaría de Salud y Desarrollo Social, con acompañamiento del almacenista general
Garantías	Cumplimiento 10% (plazo y 6 meses más); salarios y prestaciones 5% (plazo y 3 años más); calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% (plazo y 1 año más); seriedad de la oferta 20% del presupuesto oficial por 90 días

3.3 Comportamiento del gasto histórico

Procesos relacionados con adulto mayor del Municipio de Buriticá:

Entidad	Número del proceso	Objeto	Valor	Modalidad	Contratista	Año
Municipio de Buriticá – Antioquia	SSD-PS-170-2026	Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de una salida gerontoturística para 200 adultos mayores pertenecientes a los diferentes grupos gerontológicos del municipio de Buriticá.	\$229.940.000	Contratación directa	ALIANZA TOURS TRAVEL S.A.S. (NIT 901.049.441)	2026
Municipio de Buriticá – Antioquia	SSD-CPS-067-2026	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la atención integral de los adultos mayores del municipio de Buriticá (Ant.), institucionalizados en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor.	\$150.000.000	Contratación directa	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER (NIT 890.980.538)	2026
Municipio de Buriticá – Antioquia	SSD-089-2026	Prestar los servicios profesionales como psicóloga para el apoyo a la gestión en el área de gerontología y actividades de prevención psicosocial realizadas por la administración municipal de Buriticá (Ant.).	\$45.885.000	Contratación directa	Anyi Yulieth Manco David	2026
Municipio de Buriticá – Antioquia	SSD-CA-002-2026	Contrato de arrendamiento de bien inmueble para el almacenamiento de víveres y suministros de los programas de adulto mayor, Sismaná y ciclo de vida de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del municipio de Buriticá – Antioquia.	\$17.160.000	Contratación directa	Carmen Patricia Pereira Zapata	2026

Entidad	Número del proceso	Objeto	Valor	Modalidad	Contratista	Año
Municipio de Buriticá – Antioquia	SSD-CPS-031-2026	Prestación de servicios profesionales para la coordinación y desarrollo de actividades con los diferentes grupos gerontológicos pertenecientes al municipio de Buriticá (Ant.).	\$59.136.000	Contratación directa	Lillan Darío Úsuga Varela	2026

Procesos de selección similares de otras entidades

Entidad	Número del proceso	Objeto	Valor	Modalidad	Contratista	Año
Municipio de Sopetrán – Antioquia	PS-200 de 2026	Prestación de servicios para la atención integral a adultos mayores del municipio de Sopetrán – Antioquia, institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano San Bartolomé.	\$54.726.030	Contratación directa	FUNDACIÓN OPCIÓN COLOMBIA – FUNDACOL	2026
Municipio de San Luis – Antioquia	DLS 100-12.01-006	Convenio para aunar esfuerzos en apoyo al Centro de Bienestar del Anciano para la atención integral a los adultos mayores que albergan en la institución en el municipio de San Luis.	\$88.000.000	Contratación régimen especial	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN LUIS	2026
Municipio de Frontino – Antioquia	CA-002 de 2026	Convenio de asociación con el Centro de Bienestar del Anciano Años Dorados para la prestación de servicios en la atención alimentaria y nutricional en el marco del programa Alimentando Corazones, dirigido a las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.	\$132.857.143	Régimen especial (Decreto 092 de 2017), con ofertas	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO AÑOS DORADOS	2026
Municipio de Cocorná – Antioquia	CA18-2026	Aunar esfuerzos para brindar atención integral a la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad del Centro de Bienestar del Adulto Mayor José Manuel Giraldo Giraldo del municipio de Cocorná.	\$29.770.507	Contratación directa	FUNDACIÓN AMIGOS POR COCORNÁ	2026



Entidad	Número del proceso	Objeto	Valor	Modalidad	Contratista	Año
Municipio de Moniquirá – Boyacá	Convenio de Asociación No. 204 de 2026	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en el Centro de Bienestar del Anciano San Martín en Moniquirá – Boyacá, para la vigencia 2026.	\$167.200.000	Contratación directa (régimen especial)	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN MARTÍN	2026

Fuente: SECOP II – Contratos Electrónicos, conjunto de datos abiertos jbjy-vk9h (www.datos.gov.co).

3.4 Fuente de los recursos

El proceso se financia con recursos de **estampillas** —rubros 2.3.2.02.02.006 y 2.3.2.02.02.008 del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026—, según consta en el CDP No. 00576 del 13 de agosto de 2026. El propio certificado identifica como atributo de destinación de la renta los códigos 12040401 "Ley 1276 de 2009 – Acuerdo 17 del 26 de diciembre de 2020 – 70% Financiación de los Centros de Vida" y 12040402 "Ley 1276 de 2009 –Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano".

Se trata, por tanto, de recursos de **destinación específica**. De ello se derivan dos consecuencias que la entidad debe verificar y dejar documentadas: primero, que cada uno de los ítems financiados corresponda a un uso autorizado por la Ley 1276 de 2009

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Identificación de quiénes pueden ejecutar el objeto

Pueden ejecutar el objeto las personas naturales y jurídicas, individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda la comercialización y distribución de mobiliario, equipos, electrodomésticos, menaje, dispositivos médicos y elementos de acondicionamiento físico, inscritas en el Registro Único de Proponentes con la clasificación correspondiente a los códigos UNSPSC del proceso.

Por tratarse de una dotación multi-segmento, el perfil típico del oferente es el de un **comercializador integrador**: una empresa que no fabrica la totalidad de los bienes sino que agrega el portafolio de varios fabricantes e importadores y asume la logística de entrega e instalación. Este perfil corresponde mayoritariamente a **micro, pequeñas y medianas empresas** del sector comercio, lo que abre la posibilidad de aplicar los criterios diferenciales de la Ley 2069 de 2020 y las garantías diferenciales del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, tal como lo prevé el estudio previo.

4.2 Comportamiento financiero del sector y requisitos habilitantes

El análisis de la oferta es el soporte de los requisitos habilitantes. En el comercio al por mayor de bienes de consumo duradero, la operación se caracteriza por una **alta rotación de inventarios, márgenes estrechos y apalancamiento con proveedores**, de manera que los indicadores de endeudamiento tienden a ser más altos y los de liquidez más ajustados que en sectores intensivos en activos fijos.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1 Mecanismo de determinación del valor

El presupuesto oficial se determinó mediante **sondeo de mercado**, primero de los tres mecanismos previstos en la Guía de Colombia Compra Eficiente. La entidad remitió a proveedores del sector la relación de los 89 ítems con su unidad de medida y cantidad, y obtuvo tres (3) cotizaciones sobre el mismo formato, lo que permite el análisis horizontal —por ítem— y vertical —por proveedor— que recomienda la Guía.

La metodología aplicada es el **promedio aritmético simple del valor unitario de cada ítem**, multiplicado por la cantidad requerida. Se escoge el promedio y no el menor valor porque, tratándose de una subasta inversa, el precio de arranque debe reflejar el valor de mercado y no el extremo inferior de la muestra: partir del menor valor cotizado eliminaría el margen de puja y, en la práctica, convertiría la subasta en un procedimiento nominal.

Fuente	Valor total cotizado (IVA incluido)
Fuente 1	\$455.085.093
Fuente 2	\$458.863.791
Fuente 3	\$461.858.511
Promedio	\$458.602.465

5.2 Tratamiento estadístico de los datos

Aplicando la estadística descriptiva que recomienda la Guía sobre los valores totales cotizados:

Medida	Resultado
Valor mínimo	\$455.085.093
Valor máximo	\$461.858.511
Media aritmética	\$458.602.465
Mediana	\$458.863.791
Desviación estándar	\$3.394.262
Coeficiente de variación	0,74%
Rango relativo (máx – mín / media)	1,48%

Un coeficiente de variación inferior al 1% sobre el valor total, y un coeficiente de variación promedio por ítem del 3,92% —con un máximo de 5,82%—, indican una **muestra homogénea, sin datos atípicos que deban depurarse**. La media es, por tanto, una medida de tendencia central representativa y el promedio simple es una metodología adecuada para fijar el presupuesto oficial.

El presupuesto oficial resultante (\$458.602.465) es inferior al valor certificado en el CDP No. 00576 (\$458.602.465,96), de manera que existe respaldo presupuestal suficiente

5.4 Formas de pago, plazos y condiciones contractuales



- **Forma de pago.** Los pagos parciales contra entrega y recibo a satisfacción, previa certificación del supervisor, son adecuados para un contrato de suministro con entregas escalonadas y protegen a la entidad de pagos anticipados sin contraprestación. Se recomienda que el pliego precise que la última entrega y el último pago quedan condicionados a la instalación y puesta en funcionamiento de los ítems que la requieren. Es posible pactar otra forma de pago.
- **Riesgo de financiación del contratista.** Al no pactarse anticipo, el contratista financia con capital propio la adquisición de la totalidad de la mercancía. Este componente se refleja en el precio de oferta; la entidad debe ser consciente de que un plazo de pago prolongado o la falta de PAC encarecen las ofertas, a menos que se pacte otra forma de pago.
- **Garantías.** Los amparos previstos en el estudio previo (cumplimiento 10%, salarios y prestaciones 5%, calidad y correcto funcionamiento 20% por el plazo y un año más) son proporcionales al objeto. Dado que la dotación incluye equipos electromecánicos y dispositivos médicos, se recomienda verificar que la vigencia del amparo de calidad no sea inferior a la garantía de fábrica ofrecida por el contratista.
- **Criterios diferenciales.** Al ser un proceso competitivo, aplican los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y las garantías de seriedad diferenciales para Mipymes y para emprendimientos y empresas de mujeres previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, tal como lo recoge el estudio previo. En subasta inversa no hay lugar a puntajes, por ser el precio el único factor de evaluación.

6. ANÁLISIS DESDE LAS SEIS PERSPECTIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Perspecti va	Análisis y conclusión
Legal	El objeto recae sobre bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, lo que activa la causal del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y los bienes están sujetos además al régimen sanitario de dispositivos médicos, a los reglamentos técnicos aplicables a electrodomésticos y a la garantía legal de la Ley 1480 de 2011. Se concluye que la modalidad de subasta inversa es jurídicamente procedente,.
Comercial	El mercado está compuesto por fabricantes, importadores y comercializadores integradores, con presencia mayoritaria de Mipymes y con prácticas de descuento por volumen y vigencia limitada de las cotizaciones. Existe pluralidad de agentes capaces de proveer la dotación, siempre que los requisitos habilitantes no la restrinjan. Se concluye que el proceso puede desarrollarse en condiciones de competencia efectiva.
Financier a	El presupuesto oficial de \$458.602.465 se determinó por promedio de tres cotizaciones con una dispersión inferior al 1%, y cuenta con respaldo en el CDP No. 00576 de 2026 con recursos de estampilla de destinación específica. Se concluye que el valor es consistente con la muestra obtenida, pero que su razonabilidad sólo quedará plenamente acreditada al completarse la comparación con precios históricos y con referencias de mercado del numeral 5.3.
Organizac ional	El perfil idóneo es el de un comercializador con portafolio multi-línea, capacidad logística propia o contratada y capital de trabajo suficiente. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos deben soportarse en el



	comportamiento real de las empresas del sector. Se concluye que los requisitos organizacionales deben revisarse en su proporcionalidad antes de la publicación.
Técnica	Los bienes son estandarizados y comparables entre proveedores, con exigencias específicas de registro sanitario para dispositivos médicos, de reglamento técnico para equipos eléctricos y de idoneidad ergonómica para el uso por personas mayores. Se concluye que el precio puede ser el único factor de evaluación, siempre que la ficha técnica defina con precisión los mínimos exigibles, pues es ella la que garantiza la comparabilidad de las ofertas.
Riesgo	Los riesgos relevantes son: variación de precios y desabastecimiento durante la ejecución (agravado por una inflación anual de 6,03% a julio de 2026 y por el componente importado de varios ítems); incumplimiento del plazo de entrega por tiempos de fabricación o importación; entrega de bienes que no corresponden a la ficha técnica; declaratoria de desierto por requisitos habilitantes restrictivos; y afectación de la destinación específica de los recursos por imputación indebida de ítems. Todos son mitigables mediante la matriz de riesgos del proceso, las garantías exigidas, la exigencia de plan de entregas con la oferta económica y la verificación previa por el supervisor y el almacenista.

7. CONCLUSIONES

1. Sobre el mercado relevante. El objeto corresponde a un mercado de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de alcance nacional con proveeduría concentrada en el Valle de Aburrá, integrado por seis segmentos con cadenas de distribución diferenciadas. La agregación de los 89 ítems en un solo proceso es razonable y evita el fraccionamiento del objeto.

2. Sobre los potenciales oferentes. Existe pluralidad de comercializadores capaces de proveer la dotación, mayoritariamente Mipymes del sector comercio.

3. Sobre la modalidad de selección. La selección abreviada por subasta inversa electrónica es la modalidad procedente, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y por no encontrarse la totalidad de los elementos en los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

4. Sobre los precios de referencia y el presupuesto oficial. El presupuesto oficial de **\$458.602.465 IVA incluido** corresponde al promedio aritmético de tres cotizaciones obtenidas mediante sondeo de mercado sobre el mismo formato, con un coeficiente de variación del 0,74% sobre el valor total y del 3,92% promedio por ítem, lo que evidencia una muestra homogénea y sin datos atípicos. El valor cuenta con respaldo en el CDP No. 00576 del 13 de agosto de 2026.

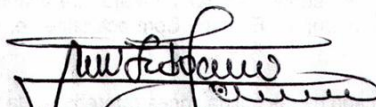
5. Sobre los requisitos habilitantes. El único factor de evaluación es el menor precio ofrecido. La capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional se verifican como requisitos habilitantes sin otorgar puntaje.

6. Sobre los criterios diferenciales. Aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020 y las garantías de seriedad diferenciales para Mipymes y para emprendimientos y empresas de mujeres.

7. Sobre los riesgos. Los riesgos previsible se concentran en la variación de precios, el desabastecimiento y el cumplimiento del plazo de entrega, y son mitigables con las garantías exigidas, la exigencia de un plan de entregas con la oferta económica y la verificación técnica previa a cada entrega por el supervisor y el almacenista.



8. Sobre la destinación de los recursos. Los recursos provienen de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y son de destinación específica conforme a la Ley 1276 de 2009 y al Acuerdo Municipal No. 17 de 2020.


LUIS FERNANDO CANO CARDONA
Secretario de Salud y Desarrollo Social